

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



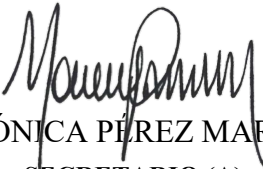
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 026 Fecha Estado: 19/02/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220096800	Tutelas	OVAIRO DE JESUS CARDONA SIERRA	SOAT	Auto apertura incidente desacato Formalmente frente a la parte accionada para que acredite el cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, para lo que se le conceden 3 días hábiles, so pena de imponer sanción por desacato.	16/02/2024		
05001410500820230073400	Tutelas	GLORIA ELENA RESTREPO VELEZ	CLINICA SOMA	Auto decide incidente En cumplimiento de lo rodenado por el superior, se REHACE el trámite incidental y, en atención a la cita programada por la accionada, se deja en suspenso el tincidente hasta el 2 de abril de 2024, de no cumplirse la orden a dicha fecha, se continuará con el trámite correspondiente.	16/02/2024		
05001410500820231000600	Tutelas	ELSA PAOLA VILLADA GAITAN	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA - SAVIA SALUD E.P.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior En cumplimiento de lo resuelto por el superior, se dispone ejecutar la sanción impuesta por desacato en contra de la parte accionada, ordena oficiar a la Dirección Seccional de Administración Judicial Antioquia Jurisdicción Coactiva y notificar a las partes,. Dispone archivo de las diligencias.	16/02/2024		
05001410500820231001400	Tutelas	NELSON ENOC MANRIQUE CORONADO	ESTACION DE SERVICIOS ANORI Y HOTEL LA BOMBA	Auto cumplase lo resuelto por el superior En cumplimiento de lo resuelto por el superior, se dispone ejecutar la sanción impuesta por desacato en contra de la parte accionada, ordena oficiar a la Dirección Seccional de Administración Judicial Antioquia Jurisdicción Coactiva y notificar a las partes,. Dispone archivo de las diligencias.	16/02/2024		
05001410500820231006400	Ordinario	HERNAN ALONSO PARRA ZAPATA	JORGE IVAN ISAZA OSORIO	Auto rechaza demanda Por no subsanar, ordena el archivo de las diligencias, además de devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.	16/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)